

BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA CUBRIR SEIS PLAZAS DE FUNCIONARIOS DE CARRERA, POR LOS TURNOS DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, DE LA SUBESCALA ADMINISTRATIVA, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, VACANTES EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO.

- 3 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO C1 TURNO LIBRE (en lo se va a centrar en presente documento)
- 3 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO C1 PROMOCIÓN INTERNA
- De no cubrirse la totalidad o alguna de las 3 plazas que se convocan por el turno de PI, las que quedan libres acrecerán las 3 plazas convocadas por el turno de acceso libre.
- CREACIÓN DE LISTA DE RESERVA.
- CONCURSO- OPOSICIÓN
- TÍTULO DE BACHILLER, FORMACIÓN PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO O EQUIVALENTE

REQUISITOS GENERALES:

- **Nacionalidad:** Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, sin perjuicio de lo indicado
- **Edad:** Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- **Titulación:** título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.
- **Capacidad:** Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones y tareas de la plaza convocada.
- **Condiciones:** No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que se hubiese sido separado o inhabilitado.
- **Personas con discapacidad:** Los/as aspirantes afectados/as por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales, que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, serán admitidos/as en igualdad de condiciones con los/las demás aspirantes, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones de la plaza convocada.

INSTANCIAS:

-Forma: dirigir solicitud al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava, que se ajustará al modelo oficial del Anexo III, reuniendo los requisitos del art.66 de la ley 39/2015 de 1 de octubre (*impreso normalizado: página web <https://www.laorotava.es/es/ayuntamiento/empleo-publico>.*)

-Lugar: se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de La Orotava, como en cualquiera de los lugares que indica el art. 16.4 de la ley 39/2015.

-Documentación adjunta la instancia:

- Resguardo del **ingreso bancario efectuado** del abono de la tasa.
- **Documento de autoliquidación de tasas**, conforme art. 6 de la Ordenanza fiscal 2.10 reguladora de la tasa por derechos de examen.
- **Fotocopia del DNI**, que deberá estar vigente.
- **Las personas con discapacidad:** además, certificación del reconocimiento de grado de discapacidad, la certificación vinculante del equipo multiprofesional donde se especificará respecto del aspirante que está en condiciones de cumplir las tareas fundamentales de los puestos de trabajo a que aspira y que adaptaciones necesita para la realización de los ejercicios y para el posterior desempeño del puesto de trabajo.
- **Título que acredite la titulación exigida o del justificante de haber abonado los derechos para su expedición.**
- **Declaración responsable del Anexo IV.**

-Plazo: **VEINTE DÍAS HÁBILES (del 19/09/25 al 16/10/25)**, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su publicación íntegra en el BOP de Santa Cruz de Tenerife y en el BOCA. ****OJO: POR Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz**

de Tenerife. Número 135, viernes 7 de noviembre de 2025 → Se ordena la **APERTURA DE UN NUEVO PLAZO DE VEINTE DÍAS HÁBILES**, para la presentación de nuevas instancias, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (PENDIENTE). “Se conservan las solicitudes de aquellos aspirantes que se hayan presentado durante la primera apertura de presentación de instancias que abarca el día 19 de septiembre de 2025 hasta el día 16 de octubre de 2025, ambos inclusive”

-Tasa: 18€ - presentar documentación justificativa de abono junto con la instancia.

TASA DE DERECHOS DE EXAMEN:

-El importe: será de **18 euros** en el plazo de presentación de instancias

-Abono: en la **cuenta ES93 2100 9169 0122 0008 4150 de la entidad financiera CaixaBank**, indicando en el resguardo del ingreso el nombre, apellidos y DNI del solicitante y, como concepto, “EXAMEN ADM OEP 2022 +DNI”. El pago se deberá realizar mediante documento de autoliquidación debidamente cumplimentado y firmado → <https://www.laorotava.es/es/tramites/administracion-tributaria>

-En la **documentación acreditativa** de haber abonado los derechos de examen, deberá hacerse referencia:

- La convocatoria pública para la que se solicita su participación y para la que se ha abonado los derechos de examen.
- Nombre y apellidos, así como número del D.N.I. o pasaporte de el/la aspirante que solicita participar en la convocatoria de referencia.

SISTEMA SELECTIVO:

- La selección de los aspirantes se efectuará mediante el sistema de **CONCURSO- OPOSICIÓN**.

A) FASE DE OPOSICIÓN

TURNO DE ACCESO LIBRE

Primer ejercicio: De naturaleza teórica

- **Obligatorio y eliminatorio.**
- **Desarrollar por escrito, 2 temas a elegir entre 4**, extraídos al azar antes del comienzo del ejercicio, sobre las materias incluidas en el temario desarrollado en el ANEXO I (turno libre) → **desarrollar necesariamente un tema de la parte general y otro de la parte especial.**
- Tiempo: **máximo 2 horas**
- Cada uno de los temas **será calificado de 0 a 10 puntos**, debiendo obtenerse en cada uno de **ellos al menos 5 puntos** → se entenderá así mismo superado el ejercicio si la persona aspirante obtiene una puntuación superior a 5 puntos en uno de los temas y al menos 4 puntos en el tema restante, siempre y cuando la media aritmética resultante entre ambos temas sea igual o superior a 5.
- La calificación del ejercicio resultará de la **media aritmética simple entre ambos temas desarrollados.**
- Una vez finalizado el ejercicio, se podrá proceder a la **lectura del mismo por el aspirante, en las fechas que se concrete por el Tribunal Calificador.**

Segundo ejercicio: de naturaleza práctica

- **Obligatorio y eliminatorio.**
- **Resolver un supuesto práctico, a elegir entre 2** partiendo de los parámetros suministrados por el Tribunal y elaborados inmediatamente antes de la celebración del ejercicio.
- **Temario: parte específica incluida en el ANEXO I** (turno de acceso libre), y/o las funciones de las plazas que se convocan.
- **Tiempo:** 90 minutos.
- Los aspirantes **podrán asistir provistos de la normativa relacionada** con el temario que figura anexo, así como colecciones de jurisprudencia, no pudiendo contener comentarios de autores, ni figurar anotaciones por escrito de ningún tipo. Se podrá utilizar **calculadora en los casos que el Tribunal valore.**
- **Calificación:** de 0 a 10 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 5 puntos para superar el mismo.
- Una vez finalizado el ejercicio, **se podrá proceder a la lectura del mismo por el aspirante, en las fechas que se concrete por el Tribunal Calificador.**

B) FASE DE CONCURSO

- Una vez finalizada la fase de oposición y publicadas las calificaciones en el Tablón edictal y en la página web municipal <https://www.laorotava.es/ayuntamiento>, se abrirá el plazo de **10 DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente a la publicación**, para que los/las aspirantes que hayan superado la fase de oposición, procedan a la presentación (En las Oficinas en materia de Registro de este Excmo. Ayuntamiento; o a través de cualesquiera medios de los contenidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015), de la documentación acreditativa de los méritos.

CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

- La calificación final será la resultante **de sumar a la puntuación obtenida en la fase de oposición y la puntuación obtenida en la fase de concurso**; ésta deberá aparecer con **dos decimales**.

LISTAS DE RESERVA PARA CUBRIR NECESIDADES DE CARÁCTER TEMPORAL.

- Una vez finalizado el proceso selectivo, el órgano competente en materia de personal, a propuesta del Tribunal Calificador, aprobará la configuración de listas de reserva únicamente con los aspirantes que hayan accedido a través del turno de acceso libre.
- En atención a la naturaleza del proceso selectivo que se convoca, la lista de reserva que se apruebe en aplicación del presente proceso selectivo **será de aplicación preferente y prioritaria frente a cualquier otra aprobada por la corporación con anterioridad a la entrada en vigor de la lista que se constituya.**



BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA CUBRIR SEIS PLAZAS DE FUNCIONARIOS DE CARRERA, POR LOS TURNOS DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, DE LA SUBESCALA ADMINISTRATIVA, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO

OPOSICIÓN, VACANTES EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO.

Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. Número 102, lunes 25 de agosto de 2025

ANEXO I. TEMARIO TURNO ACCESO LIBRE

PARTE GENERAL

Tema Opv – 010 Constitución Española

- Constitución Española 1978

Tema Opv – 070 Organización AGE

- Constitución española 1978
- Ley 40/2015, de 1 de octubre
- Ley 50/1997, de 27 de noviembre

Tema Opv – 033 Régimen jurídico del sector público

- Ley 40/2015, de 1 de octubre

Esquema de elaboración propia

Tema Opv- 080 Estatuto de Autonomía Canarias

♦ **ANEXO TEMA 080 Consejerías de la CAC A.CE.080.C1.080001**

- Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre
- Ley 4/2023 de 23 de marzo

Esquema de elaboración propia

Tema OPV- 030 Procedimiento Administrativo Común

- Ley 39/2015 de 1 de octubre.

Esquema de elaboración propia

Tema 1. La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. El Gobierno y la Administración. El principio de estabilidad presupuestaria en la Constitución. La reforma constitucional.

Tema 2. La Administración del Estado. Estructura y funciones. Las Comunidades Autónomas. La Administración autonómica. Distribución competencial entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La Administración Local. Colaboración, cooperación y coordinación entre Administraciones.

Tema 3: El Estatuto de Autonomía de Canarias: estructura y contenido. Disposiciones generales. Instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias: el Parlamento; el Gobierno; Órganos de relevancia estatutaria; la Administración de la Comunidad Autónoma.

Tema 4. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (I): Disposiciones generales. Interesados en el procedimiento. Actividad en la Administración Pública. Actos administrativos.

Tema 5. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (II): Garantías del procedimiento. Iniciación, Ordenación e Instrucción.

Tema 6. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (III): Finalización del procedimiento. La tramitación simplificada. Ejecución.

Tema 7. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (IV): Revisión de oficio. Recursos administrativos.

Tema Opv – 033 Régimen jurídico del sector público - Ley 40/2015, de 1 de octubre Tema OPV- 220 Potestad Sancionadora - Ley 39/2015 de 1 de octubre. - Ley 40/2015 de 1 de octubre. - Ley 7/1985 de 2 de abril. <i>Esquema de elaboración propia</i>	Tema 8. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Disposiciones Generales. Órganos de las Administraciones Públicas. Principios de la potestad sancionadora.
Tema Opv – 020 Personal de las EELL ♦ Anexo A.ES.020.C1.020013 adquisición y pérdida de la condición ♦ Anexo A.ES.029.C2.029027 –Medidas Legislativas Urgentes Materia Función Pública - RDL 5/2015, 30 octubre - RD 364/95 Sistemas Provisión - RD 365/95 Situaciones Adtvas. - RD-Ley 6_2023 <i>Esquema de elaboración propia</i>	Tema 9. Personal al servicio de la Administración Pública según el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: Clases. Derechos y deberes. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Tema 10. Situaciones administrativas. Régimen disciplinario. Responsabilidad civil y penal de los empleados públicos. El personal laboral al servicio de la Administración: fijo, indefinido y temporal
Tema Opv – 260 Contencioso-administrativo Ley 29/1998 de 13 de julio <i>Esquema de elaboración propia</i>	Tema 11. La jurisdicción contencioso-administrativa. Procedimientos ordinarios y especiales. El proceso contencioso-administrativo. Las partes, actos impugnables. La ejecución de la sentencia.
PARTE ESPECIAL	
Tema Opv- 060 Régimen Local ♦ Anexo A.ES.060.C2.060012 Ley 27/2013, de 27 de diciembre. - Constitución Española de 1978 - Ley 7/1985, de 2 de abril - RD 2568/1986, de 28 de noviembre <i>Esquema de elaboración propia</i>	Tema 1. Las competencias locales en el marco de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
Tema Opv – 083- Municipios Canarias ♦ Anexo Título III y V LEY 7/2015 A.ES.083.C2.083003 - Ley 7/2015, de 1 de abril <i>Esquema de elaboración propia</i>	Tema 2. La Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias: organización de las entidades locales.
Tema Opv- 060 Régimen Local ♦ Anexo A.ES.060.C1.060017 Población y el Padrón ♦ Anexo A.ES.060.C2.060014 régimen de sesiones, actas y certificaciones ♦ Anexo A.ES.060.C2.060020 Gestión económico- financiera. - Constitución Española de 1978 - Ley 7/1985, de 2 de abril - RD 2568/1986, de 28 de noviembre	Tema 3. El municipio: concepto. Territorio y población. Régimen de funcionamiento de las Entidades Locales. Tema 4. El municipio: competencias. Régimen de organización de los municipios de régimen común: Ámbito de aplicación; Organización y funcionamiento de los órganos municipales necesarios; Gestión económico-financiera.

<i>Esquema de elaboración propia</i>	
Tema OPV- 030 Procedimiento Administrativo Común Ley 39/2015 de 1 de octubre. <i>Esquema de elaboración propia</i>	Tema 5. La actividad de las Administraciones Públicas: Normas generales de actuación; Términos y plazos. Tema 6. Los actos administrativos. Requisitos. Eficacia de los actos administrativos. Nulidad y anulabilidad. Tema 7. Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (I): los interesados en el procedimiento. La capacidad de obrar y el concepto de interesado. Identificación y firma de los interesados en el procedimiento administrativo. Derechos del interesado en el procedimiento administrativo. Tema 8. Procedimiento administrativo (II): Iniciación del procedimiento. Ordenación del procedimiento. Instrucción del procedimiento. Tema 9. Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (III): Finalización del procedimiento. Tramitación simplificada del procedimiento administrativo común. Ejecución.
Tema Opv- 130 Contratos del Sector Público ♦ Anexo 02- A.ES.130.C2.130002 Criterios de adjudicación de los contratos Ley 9/2017, 8 de noviembre <i>Esquema de elaboración propia</i>	Tema 11. Los contratos de la Administración en el ámbito local. Clasificación de los contratos. Sus elementos. La selección del contratista. Tema 12: Contratos del sector público: delimitación de los tipos contractuales. Expediente de contratación: Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. La formalización del contrato Tema 13. Contratos del sector público: La adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas: procedimiento de adjudicación, requisitos, clases de criterios de adjudicación del contrato y su aplicación. Tema 14. Contratos del sector público: La adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas: La ejecución del contrato administrativo. La revisión de precios. La extinción del contrato.
Tema Opv – 175 Presupuestos de las Entidades Locales ♦ Anexo A.ES.175.C2.1750012 Ejecución presupuesto ingresos - RD Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo - RD 500/90 de 20 de Abril - Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril - Orden Ministerial EHA/3565/2008 de 3 de Diciembre <i>Esquema de elaboración propia</i>	Tema 15. El presupuesto de las Entidades Locales. Principios. Estructura presupuestaria. Elaboración. Aprobación. Ejecución. Bases de Ejecución. Prórroga del presupuesto. Modificaciones presupuestarias. La Ley de Estabilidad Presupuestaria. Tema 16. Documentos contables que intervienen en el procedimiento de ordenación de gastos y pagos. Liquidación y cierre de ejercicio. Control del gasto público.
Tema Opv- 170 Haciendas Locales - Constitución Española - Ley 7/1985, de 2 de abril - RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo - Ley 58/2003, de 17 de diciembre <i>Esquema de elaboración propia</i>	Tema 17: Recursos de las haciendas locales: Enumeración de los recursos de las entidades locales. Imposición y ordenación de tributos locales.

Tema Opv – 290 Ley General de Subvenciones ♦ Anexo A.HV.290.C2.290007 Infracciones y Sanciones • Ley 38/2003 de 17 de noviembre <i>Esquema de elaboración propia</i>	Tema 18. La Ley General de Subvenciones y normativa de desarrollo: Procedimientos de concesión y gestión de subvenciones. Breve referencia al reintegro, control financiero y régimen sancionador en materia de subvenciones.
Tem Opv—251 Ley del Suelo Canarias • Ley 7/85, de 2 de abril • LEY 4/2017, de 13 de julio <i>Esquema de elaboración propia</i>	Tema 19. El planeamiento urbanístico: Instrumentos de planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación. Tema 20. El planeamiento urbanístico: Ejecución de los planes. La clasificación del suelo. Tema 21. Intervención en la edificación y uso del suelo: Licencias de obra. Intervención administrativa en defensa del medio ambiente. La legislación territorial canaria en materia de suelo.
Tema Opv- 075 Transparencia • Ley 19/2013, 9 diciembre Tema Opv- 076 Ley Canaria de Transparencia • Ley 12/2014 de 26 de diciembre <i>Esquema de elaboración propia</i>	Tema 22. Derecho de acceso a la información pública previsto en la ley 19/2013, la ley de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. La Ley Territorial 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.
Tema Opv –200 Ley de Prevención de Riesgos • Ley 31/1995, de 8 de noviembre <i>Esquema de elaboración propia</i>	Tema 23. La ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales (I): ámbito de aplicación. Principios de la acción preventiva. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos. Tema 24. La ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales (II) Objeto y carácter de la norma. Ámbito de aplicación.
Tema Opv – 090 Igualdad y violencia • LO 3/2007 de Igualdad. <i>Esquema de elaboración propia</i>	Tema 25. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Objeto y ámbito de aplicación. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación
Tema Opv – 110 Documento, Archivo y Registro • Ley 39/2015, de 1 de octubre • Ley 16/1985, de 25 de junio • Ley 3/1990, de 22 de febrero • Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre • Decreto 160/2006 <i>Esquema de elaboración propia</i>	Tema 26. Concepto de documento administrativo, registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases de archivo. Especial consideración al archivo de gestión.
Tema Opv – 140 Bienes y Servicios de las Entidades Locales • Constitución española de 1978 • Ley 7/1985, de 2 de abril	Tema 27. Bienes de las entidades locales (I): Concepto y clasificación de los bienes. Patrimonio de las entidades locales. Tema 28. Bienes de las entidades locales (II): Prerrogativas de las Entidades locales respecto a sus bienes. La conservación y tutela de los bienes de las

- RD 1372/1986, de 13 de junio Entidades Locales.
- Decreto de 17 junio 1955

entidades locales: Especial referencia al inventario y registro de los bienes.

Tema 29: Bienes de las entidades locales (III): Disfrute y aprovechamiento de los bienes: Utilización de los bienes de dominio público y bienes patrimoniales. Aprovechamiento y disfrute de los bienes comunales.

Esquema de elaboración propia

NO SE DISPONE DEL CONTENIDO INDICADO EN ROJO

